



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(DIGESETT)

TABLA DE CONTENIDOS

MEMORIAS 2020

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	
.....	3
INFORMACIÓN	
INSTITUCIONAL	
4	
BASE	
LEGAL	
.....	5
<u>RESULTADO DE LA GESTIÓN DEL AÑO</u>	
<u>2020</u>	6
<u>INDICADORES DE GESTIÓN</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>PERSPECTIVA ESTRATEGICA</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN PÚBLICA</u>	131
<u>INDICE DE TRANSPARENCIA</u>	¡Error! Marcador no definido.3
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD	¡Error! Marcador no definido.
GERENCIA FINANCIERA	¡Error! Marcador no definido.
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	¡Error! Marcador no definido.
<u>DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES</u>	¡Error! Marcador no definido.



RESUMEN EJECUTIVO

Esta es una síntesis del trabajo realizado por la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), la cual muestra los logros alcanzados por esta institución durante el transcurrir del año 2020. En este período, hemos desarrollado acciones en cuanto al componente policial del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y su extensión a las provincias El Seibo, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, San José de Ocoa y Valverde Mao. Respecto al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, del 01 de enero al 01 de diciembre del 2020, la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) ha realizado 39,454 asistencias viales en el Distrito Nacional, el Gran Santo Domingo y las provincias donde se ha implementado el sistema de emergencias; hemos realizado operativos de fiscalización en cuanto al control de velocidad, el no uso de casco protector, vehículos con neumáticos en mal estado, control de desplazamiento de ciudadanos en la parte trasera de camionetas, entre otros; elevando la capacidad de respuestas de las llamadas de emergencias y realizando 700,892 intervenciones de seguridad para los ciudadanos, en ese mismo contexto hemos brindado 613 servicios de atención al ciudadano y viabilizamos 5,263 incidentes en apoyo a los componentes de salud y bomberos del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), para elevar la capacidad de respuesta de las llamadas de emergencias, así como para los corredores del Gran Santo Domingo (a implementar) y el reforzamiento de las áreas operativas, se han alistado 218 nuevos miembros, se capacitaron 984 personas del nivel operativo y administrativo en 39 capacitaciones tales como: Manejo de Conflictos y Uso de la fuerza, Defensa Personal, Ley 63-17, Sistema Integrado de Fiscalización, Protocolo Básico de Actuación en Rescate de Accidentes, Intervención Policial, Alcohometría, Correcto llenado de Actas, Atención al Ciudadano, entre otras., En este año nuestra capacidad operativa no fue igual que otros años por el procesos de la pandemia COVI-19, pero continuamos ejecutando nuestra labor y en ese sentido realizamos 547,589 fiscalizaciones,



efectuamos 89,254 viabilizaciones y 12,878 eventos críticos. Ejecutamos la construcción de cuatro (4) pabellones para oficiales superiores, subalternos, femeninas y alistados, construcción de un salón multiuso para capacidad 1,000 personas, así como la reconstrucción de las oficinas (Despacho-Antedespacho y Salón de Conferencias) de la Dirección General, esto para brindar un servicio con mayor calidad y eficiencia a los ciudadanos y a nuestro personal operativo y administrativo, construcción de un Gimnasio para mantener la salud física y mental de nuestros miembros.

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), es una dirección técnica y especializada que opera conforme a las políticas que establezca el Ministerio de Interior y Policía y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), bajo la dependencia de la Policía Nacional y tiene como responsabilidad viabilizar, fiscalizar, supervisar, ejercer el control y vigilancia en las vías públicas, y velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la ley 63-17 y sus reglamentos.

Esta memoria muestra el avance y los cambios que ha experimentado en este 2020. En dicho periodo hemos tenido la oportunidad de formar parte de las iniciativas del Estado de la República Dominicana, aplicando las metas o compromisos presidenciales, bajo los parámetros de la ejecución del Plan Operativo Anual, dicho plan nos plantea a través de sus objetivos la implementación de acciones tendentes al fortalecimiento institucional, permitiendo el desarrollo de los logros en cuanto a la profesionalización de los servidores públicos, la salud ocupacional y las relaciones inter-institucionales; como bien es sabido estamos pasando por un proceso complejo debido a la pandemia del COVID-19, pero es nuestro deber continuar brindándole un servicio eficiente y con una acción enérgica a nuestros ciudadanos. Hemos experimentado resultados muy distintos a lo planeado, pero estamos seguros que se producirán los logros esperados en el mediano y largo plazo, para el bien de todos los ciudadanos. Además, hemos fortalecido las funciones operativas, esta última desarrollada con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional, sistema de planificación por el cual esta Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) busca la transformación institucional direccionando las acciones de la institución para brindar seguridad del tránsito en la vía pública, colaborando de manera enérgica con la organización del transporte terrestre y la Seguridad Ciudadana.



Ejecutamos la construcción de cuatro (4) pabellones para oficiales superiores, subalternos, femeninas y alistados, construcción de un salón multiuso para capacidad 1,000 personas, así como la reconstrucción de las oficinas (Despacho-Antedespacho y Salón de Conferencias) de la Dirección General, esto para brindar un servicio con mayor calidad y eficiencia a los ciudadanos y a nuestro personal operativo y administrativo, construcción de un Gimnasio para mantener la salud física y mental de nuestros miembros.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos la Dirección General Técnica y Especializada encargada de ejercer la viabilidad del tránsito, fiscalización y las ejecutorias de los controles efectivo relativo a la movilidad, tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial en la República Dominicana.

VISIÓN

Ser una institución de vanguardia comprometida con el mejoramiento continuo de la viabilidad del tránsito a fin de salvaguardar el orden público y la seguridad vial.

VALORES

- Transparencia.
- Ética.
- Profesionalidad.
- Respeto.
- Calidad de Trabajo.
- Compromiso.
- Integridad.

BASE LEGAL



- Constitución de la República Dominicana.
- Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 21/02/2017:

La cual en su artículo 21 crea la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), bajo la dependencia de la Policía Nacional, como una Dirección Técnica y Especializada que operará conforme a las políticas que establezca el Ministerio de Interior y Policía, el INTRANT y su Consejo Directivo. Sus agentes serán responsables de viabilizar, fiscalizar, supervisar, ejercer el control en las vías públicas y velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la Ley 63-17.

La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) asumirá las atribuciones y competencias que correspondían a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) y la Autoridad Metropolitana de Transporte de Santiago (AMETRASAN). Además, según lo establecido en su artículo 23 de dicha ley la DIGESETT tendrá unidades técnicas de investigación de accidentes de tránsito, que se realizaran bajo la dirección funcional del Ministerio Público, debiendo remitir sus resultados al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

La Ley 590-16 de fecha 15/07/2016, establece en su artículo 37 que la DIGESETT, es una Policía especializada de la Dirección Central de Prevención de la Policía Nacional.

Es importante señalar que la Ley 63-17 en el numeral 8 del artículo 22, le atribuye a la DIGESETT otras funciones que le son conferidas por la Ley 590-16, de reforma de la Policía Nacional y su reglamento.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2020

METAS INSTITUCIONALES



1. Gobernanza y Desarrollo Institucional

1.2 -Desarrollar un Plan de Actualización y Estandarización de los Procesos, las Políticas y Procedimientos de la Institución, con énfasis en los procesos misionales de servicio (procesos de identidad) y en los procesos de soporte directo a los procesos de la misión.

2. Calidad del Servicio Policial

2.1 -Mejorar la calidad del patrullaje policial a nivel nacional de forma que se cumpla con estándares mínimos establecidos para tener capacidad de respuesta.

2.2 -Mejorar los procesos de logística de la Policía Nacional, de forma que cumplan y apoyen los estándares en cuanto a dotación, confiabilidad, tiempo y calidad de respuesta.

2.3 -Mejorar la calidad de la supervisión desplegada en las operaciones policiales.

2.4 Implementar un plan para la efectiva aplicación de las leyes de tránsito a nivel nacional, de forma que mejore el grado del cumplimiento de la ley y se reduzca la ocurrencia de muertes y lesionados por accidentes de tránsito.

INDICADORES DE GESTIÓN

- ✓ Porcentaje de denuncias atendidas.
- ✓ Cantidad de agentes capacitados con relación a los agentes en servicio.
- ✓ Porcentaje de acciones policiales realizadas con relación a lo planeado.
- ✓ Cantidad de muertos por accidentes de tránsito con relación al año base.
- ✓ Cantidad de lesionados por accidentes de tránsito.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

CUADRO DE MANDO INTEGRAL

- Resultados del seguimiento a indicadores del SMMGP





Sistema de Gestión de Gobierno para Metas Presidenciales (SIGOB), es manejado a través del Ministerio de la Presidencia. El Director de Planificación y Desarrollo es el Coordinador de Metas e integrado un equipo multidisciplinario como responsables de las mismas, llevado a cabo reuniones de coordinación interinstitucional para identificar y gestionar las metas intermedias o producción física que les compete para el logro alcanzados por la institución en el periodo 2016-2020; ejecutando las medidas relacionadas con la naturaleza del servicio institucional. En dicho periodo aplicamos las metas o compromisos presidenciales, bajo los parámetros de la ejecución del Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional, dicho Plan nos plantea a través del Foco 2.0 - Calidad del Servicio Policial y su Objetivo Estratégico 2.7 - Implementar un plan para la efectiva aplicación de las leyes de tránsito a escala nacional, de forma que mejore el grado del cumplimiento de la ley y se reduzca la ocurrencia de muertes y lesionados por accidentes de tránsito. La implementación de este plan ha conllevado a elaborar distintos planes anuales que han incrementado la operatividad, mediante acciones tendentes al fortalecimiento institucional, permitiendo el desarrollo de los logros en cuanto a: 1- Campañas de educación vial, tanto al ciudadano como a los y las miembros de la Policía Nacional y sus departamentos, así como a los miembros de las Fuerzas Armadas, 2- Implementación de estrategias para mejorar la aplicación de las leyes de tránsito.

Esta DIGESETT ha logrado cumplir con los objetivos y resultados de las principales Metas, utilizando métodos e instrumentos provistos por **SIGOB** en su módulo de Metas, para la programación, ejecución y seguimiento de las mismas.

- Meta: Implementar Reforma de la P.N. de conformidad con los preceptos de la nueva ley orgánica de la Dirección General de la Policía Nacional.



- ✓ Meta intermedia: implementando plan de cumplimiento de la ley de tránsito.
- Meta: Estrategia Nacional De Seguridad Interior - Policía Nacional.
- ✓ Meta intermedia: reducción de accidentes por exceso de velocidad.

En este período hemos aplicado y desarrollado acciones en cuanto al componente policial del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en el Gran Santo Domingo y su extensión a las provincias Santiago, Barahona, Azua, San Cristóbal, Duarte, San Juan de la Maguana, El Seibo, Hato Mayor, Samaná, Hermanas Mirabal, Puerto Plata, Moca, La Vega, San Pedro de Macorís, Monte Plata y demás provincias del país.

1. La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte (DIGESETT) ha fortalecido unidad de investigación de accidentes, con presencia en el Gran Santo Domingo y las Direcciones Regionales de la Romana, Santiago, San Francisco De Macorís y Bani, también hemos reforzado dicha unidad con motocicletas para un mejor desenvolvimiento del servicio, lo cual permite cumplir con el objetivo de brindar una mejor asistencia a los ciudadanos mediante la mejora de la movilidad en las ciudades y logrando avances en materia de seguridad vial.

2. Hemos coadyuvado con el INTRANT cambios viales del sector Naco y otros sectores en el Gran Santo Domingo y el resto del país, así como la implementación de la Unida de Alcoholímetro, la cual está en su fase de prueba, logrando avances significativos en cuanto a la educación vial de los ciudadanos que utilizan el volante, esta unidad cuenta con una estructura de técnicos especializados que realizan sus procedimientos basados en un protocolo de actuación que pone a prueba su labor en distintos puntos críticos o retenes aleatorios que se han

estudiados de acuerdo a la cantidad de accidentes que suceden en los entornos de bares, colmadones y otros centros de expendios de bebidas alcohólicas.

3. Nuestra Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), trabaja por una mejor movilidad en el país, aplicando las normas de tránsito y promoviendo la prevención de accidentes en las vías. En cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Hemos avanzado significativamente en cuanto a la profesionalización y fortalecimiento de los miembros de la



institución, la salud ocupacional de nuestros agentes y las funciones operativas; en este proceso complejo hemos experimentado resultados inmediatos y estamos seguros que la acción enérgica que venimos realizando producirá los resultados esperados en el mediano y largo plazo, para el bien de todos los ciudadanos.

4. La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), ha implementado estrategias para mejorar la aplicación de las leyes de tránsito, en cuanto a: Implementación de cumplimiento universal (aplicación de la ley para todos los ciudadanos, cumplimiento en el tiempo y espacio (en todo el país), autoridad y seguridad de los agentes encargados de hacer cumplir las leyes de forma justa, disponibilidad de Recursos Humanos para la cobertura del territorio, capacitación de los Recursos Humanos encargados de hacer cumplir las leyes, crear condiciones seguras y de motivación para la realización de las funciones, soporte logístico (transportación, equipos, comunicación) del personal encargado de hacer cumplir las Leyes, y en coordinación con las instancias correspondientes, hemos establecido mecanismos de registro y control de vehículos de motor.

Vigilamos la aplicación de las normas de tránsito y transporte para evitar accidentes y mitigar el impacto negativo contra la salud, la economía y el desarrollo de la nación, que genera el manejo imprudente de los conductores; por ello, nuestros agentes denunciaron distintas infracciones por diferentes faltas a la Ley 63-17.

Cabe resaltar que en este periodo de gestión hemos aumentado en un 48% las infracciones de tránsito relacionadas al NO USO DEL CINTURÓN, EL EXCESO DE VELOCIDAD Y AL MANEJO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ.

COMPARACIÓN DE INFRACCIONES POR GESTIÓN

INFRACCIÓN	GESTIÓN ANTERIOR	GESTIÓN ACTUAL	DIFERENCIA
NO USO DEL CINTURON	90.870	121.091	30.221
EXCESO DE VELOCIDAD	28.479	54.275	25.796
MANEJO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	148	1.717	1.569
TOTALES	119.497	177.083	57.586
AUMENTO: 48%			

*GESTIÓN ANTERIOR: Agosto 2016 – Marzo 2018.

*GESTIÓN ACTUAL: Agosto 2018 – Marzo 2020.



COMPARACIÓN DE INFRACCIONES POR GESTIÓN
DETALLE POR PERÍODO

GESTIÓN ANTERIOR		GESTIÓN ACTUAL	
AGOSTO - DICIEMBRE 2016		AGOSTO A DICIEMBRE 2018	
Cinturón	13.967	Cinturón	30.584
Exceso de velocidad	6.525	Exceso de velocidad	7.913
Estado de embriaguez	6	Estado de embriaguez	152

AÑO 2017		AÑO 2019	
Cinturón	54.576	Cinturón	80.901
Exceso de velocidad	18.218	Exceso de velocidad	37.697
Estado de embriaguez	35	Estado de embriaguez	1.443

ENERO - MARZO 2018		ENERO - MARZO 2020	
Cinturón	22.327	Cinturón	9.606
Exceso de velocidad	3.736	Exceso de velocidad	8.665
Estado de embriaguez	107	Estado de embriaguez	122
DIFERENCIA		57.586	
VALOR PORCENTUAL		AUMENTO 48%	

**SISTEMA DE MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(SISMAP).**


AVANCE O ESTATUS ORGANIZACIONAL:

✓ **Escala de colores del SISMAP para medir el nivel de avance o estatus organizacional:**

- **Ponderación de los Indicadores**

Escala de Valoración	Color
----------------------	-------



Poco Avance = 0-59	
Cierto Avance = 60-79	
Objetivo Logrado = 80-100	

✓ **Meta de la Policía Nacional**

- Implementar Reforma de la P.N. de conformidad con los preceptos de la nueva Ley orgánica 590-16.

✓ **Meta intermedia de la DIGESETT**

- Implementado plan cumplimiento de leyes y reducción de muertos y lesionados por accidentes de tránsito.

➤ **Estatus**

Con el objetivo de cumplir con la meta intermedia y lo establecido en la Ley No. 63-17, de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre, y la Seguridad Vial en la República Dominicana, hemos realizado **547,589** fiscalizaciones, **5,263** viabilizaciones, **89,254** asistencias viales y **39,454** asistencias al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

✓ **Meta del Ministerio de Interior Policía**

- Plan Nacional de Seguridad Interior

✓ **Meta Intermedia de la Dirección Nacional de Prevención**

- Mejorada calidad del patrullaje policial a escala nacional de forma que cumplan con estándares mínimos.

✓ **Línea de acción de la DIGESETT**

- LA 5.3.2 - Controlar la velocidad vehículos en las vías públicas.




➤ **Estatus**

Se han incrementado los controles de tránsito a nivel nacional y hemos ubicado estratégicamente 36 radares para vigilar la velocidad en que transitan los usuarios por las vías, dando cumplimiento a Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

✓ **Índice de Uso de Tecnología de Información y Comunicación e Implementación de Gobierno Electrónico.**

Evalúa la disponibilidad y buen manejo de los recursos humanos y tecnológicos, así como la existencia de controles para una buena gestión de dichos recursos, avance institucional en materia de e-Servicios, buenas prácticas de gobierno electrónico.

➤ **Estatus**

Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre		
Promedio General		
ITICGE	90. %	





✓ **Índice de Transparencia.**

El gobierno abierto y la e-Transparencia conforman una doctrina política que sostiene que los temas de gobierno y administración pública deben ser abiertos a todos los niveles posibles en cuanto a transparencia, esto debe ir unido a la creación de espacios permanentes de participación y colaboración ciudadana. La institución del Gobierno Dominicano encargada del Gobierno abierto, la e-Transparencia y los datos abiertos es la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Deberá cumplir con los requerimientos de estandarización de portales normada por la DIGEIG, además de tener las informaciones actualizadas y disponibles al ciudadano. De acuerdo al Índice de TIC e Implementación de GE, la institución cuenta con un paquete mínimo de documentos e informaciones dispuestas al público sin requerimiento previo.



➤ Estatus


Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre		
Promedio General		
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	96. %	
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 200-04	99. %	
GESTION PRESUPUESTARIA	81. %	
CONTRATACIONES PÚBLICAS	97. %	

✓ **Normas Básicas de control interno.**

Este indicador mide la administración activa, el grado de adecuación de la arquitectura de control interno de las entidades bajo el ámbito de la Ley 10-07, en lo referente al segundo componente de las NOBACI, metodología de identificación, valoración y administración de riesgos, implementación de mecanismos para diagnosticar, ajustar, actualizar y mantener la supervisión adecuada de las operaciones de la entidad, con la finalidad de asegurar que el sistema de control interno opere adecuadamente de manera continua.

La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), ha logrado desarrollar procedimientos y reglamentos alineados al marco de referencia de constituyen las Normas Básicas de Control Interno. Logrando alcanzar un 91% en la institución.

➤ Estatus

Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre		
Promedio General		
NOBACI	91. %	



DEPARTAMENTO SERVICIOS DE SALUD, DIGESETT

INFORME DE PRODUCTIVIDAD

En el periodo Enero – Octubre 2020 fueron asistidos 3,295 pacientes, en las diferentes áreas: Consulta General, Cardiología, Medicina Interna, Gastroenterología, Ginecología y Obstetricia, Nutrición, Odontología, Psicología.

Consultas Médicas y Especializadas:

- Consulta General: 1,076
- Emergencias: 564
- Cardiología: 268
- Medicina Interna/ Gastroenterología: 141
- Ginecología Y Obstetricia: 572
- Nutrición: 37
- Odontología: 386
- Psicología: 386
- Licencias Médicas: 963
- Excusas Médicas: 1,125
- Pacientes Ingresados: 52

DEPARTAMENTO SERVICIOS DE SALUD, DIGESETT

En el periodo de pandemia covid-19, marzo-octubre 2020, fueron asistidos 591 pacientes, entre los cuales tuvimos casos confirmados, recuperados, positivos activos, sospechosos, pacientes hospitalizados, aislamientos domiciliarios, defunciones, y se realizaron las pruebas rápidas.



- Casos conformados 285
- Casos recuperados 277
- Casos positivos activos 08
- Casos sospechosos 01
- Pacientes hospitalizados 15
- Pacientes aislamientos domiciliarios 01
- Descartados 298
- Pruebas rápidas realizadas 73
- Defunciones 01

Resumen de Memoria Semestral Departamento Administrativo y Financiero DIGESETT del año 2020.

Esta Dirección Administrativa y Financiera para lograr el mejor manejo de las políticas administrativas y financieras en relación con la asignación presupuestaria correspondiente al año 2020, ha realizado las siguientes actividades:

Se emitieron 932 comunicaciones internas y 278 externas de solicitudes dirigidas a diferentes departamentos y secciones de la entidad, así como las remitidas a las distintas instituciones con las que interactuamos.

Se realizaron 32 cheques, por un monto de RD\$ 6,832, 415.18 (Seis millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos quince pesos con 18/100) de los cuales se anularon dos (2), habiendo conciliado dicha cuenta corriente mensualmente.



Se registraron y certificaron 79 contratos de Bienes y Servicios, 20 Renovaciones de alquileres y 1 adendum.

En el área de Presupuesto para cumplir con los compromisos financieros de la institución se emitieron 565 libramientos.

En el año 2020 contamos con un monto de RD\$1,026,133,825.00 (un mil veintiséis millones cientos treinta y tres mil ochocientos veinticinco pesos con 00/100) para cubrir nuestras necesidades operativas, de los que se consumieron en el periodo Enero - Noviembre el monto de RD\$ 858,765,843.64(Ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos con 64/100) y proyectamos el gasto para el mes de diciembre de RD\$141,700,000.00 (Cientos Cuarenta y un millones setecientos mil pesos con 00/100) distribuidos de la forma que se detalla a continuación:

2.1 Remuneraciones y Contribuciones	685, 176,124.71
2.2 Contratación de Servicios	73, 464,287.63
2.3 Materiales y Suministros	228, 106,881.30
2.6 Bienes Muebles e Inmuebles	3, 608,150.00
4.2 Disminución de Pasivos	10, 110,400.00
TOTAL	RD\$ 1, 000, 465,843.64

Ejecuciones Presupuestarias mensuales 2020	
Enero	
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	52, 392,147.95
2.2 Contrataciones de Servicios	2, 618,500.55
2.3 Materiales y Suministros	1, 051,981.81
Total	RD\$ 56, 062,630.31
Febrero	
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	52, 861,325.10



2.2 Contratación de Servicios	10, 981,497.24
2.3 Materiales y Suministros	7, 473,354.14
Total	RD\$ 71, 316,176.48
Marzo	
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	53, 279,457.65
2.2 Contratación de Servicios	8, 203,588.07
2.3 Materiales y Suministros	31, 068,812.04
4.2 Disminución de Pasivos	4, 520,196.07
Total	RD\$ 97, 072,053.83
Abril	
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	53, 115,647.03
2.2 Contratación de Servicios	2, 783,160.57
2.3 Materiales y Suministros	11, 181,066.00
Total	RD\$ 67, 079,873.60
Mayo	
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	53, 281,290.53
2.2 Contratación de Servicios	2, 909,584.69
2.3 Materiales y Suministros	12, 893,392.87
Total	RD\$ 69, 084,268.09
Junio	
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	53, 350,210.93
2.2 Contratación de Servicios	7, 157,231.63
2.3 Materiales y Suministros	19, 455,680.00
2.6 Bienes Muebles e Inmuebles	3, 608,150.00
4.2 Disminución de Pasivos	4, 435,003.93
Total	RD\$ 88, 006,276.49
Julio	



2.1 Remuneraciones y Contribuciones	53, 164,918.92
2.2 Contratación de Servicios	3, 709,908.89
2.3 Materiales y Suministros	18, 220,314.21
4.2 Disminución de Pasivos	1, 155,200.00
Total	RD\$ 76, 250,342.02
Agosto	
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	53, 041,274.38
2.2 Contratación de Servicios	7, 298,559.91
2.3 Materiales y Suministros	12, 273,000.00
Total	RD\$ 72, 612,834.29
Septiembre	
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	52, 551,974.38
2.2 Contratación de Servicios	2, 213,261.50
2.3 Materiales y Suministros	14, 417,619.60
Total	RD\$69, 182,855.48
Octubre	
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	52, 356,940.04
2.2 Contratación de Servicios	6, 434,833.20
2.3 Materiales y Suministros	13, 144,966.27
Total	RD\$71, 936,739.51
Noviembre	
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	101, 580,937.80
2.2 Contratación de Servicios	3, 654,161.38
2.3 Materiales y Suministros	14, 926,694.36
Total	RD\$120, 161,793.54
Diciembre -ejecución proyectada-	



2.1 Remuneraciones y Contribuciones	54, 200,000.00
2.2 Contratación de Servicios	15, 500,000.00
2.3 Materiales y Suministros	72, 000,000.00
Total	RD\$ 141, 700,000.00

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ORDENES EMITIDAS	ENERO-MARZO 2020
COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL	179,631.70
COMPRAS MENORES	4,546,558.97
COMPARACIONES DE PRECIO	12,395,186.92
LICITACIONES PUBLICAS	109,999,875.00
TOTAL RD\$	127,121,252.59

ORDENES EMITIDAS	ABRIL-JUNIO 2020
COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL	15,045.00
COMPRAS MENORES	1,183,103.35
COMPARACIONES DE PRECIO	21,362,154.21
TOTAL RD\$	22,560,302.56

ORDENES EMITIDAS	JULIO-SEPTIEMBRE 2020



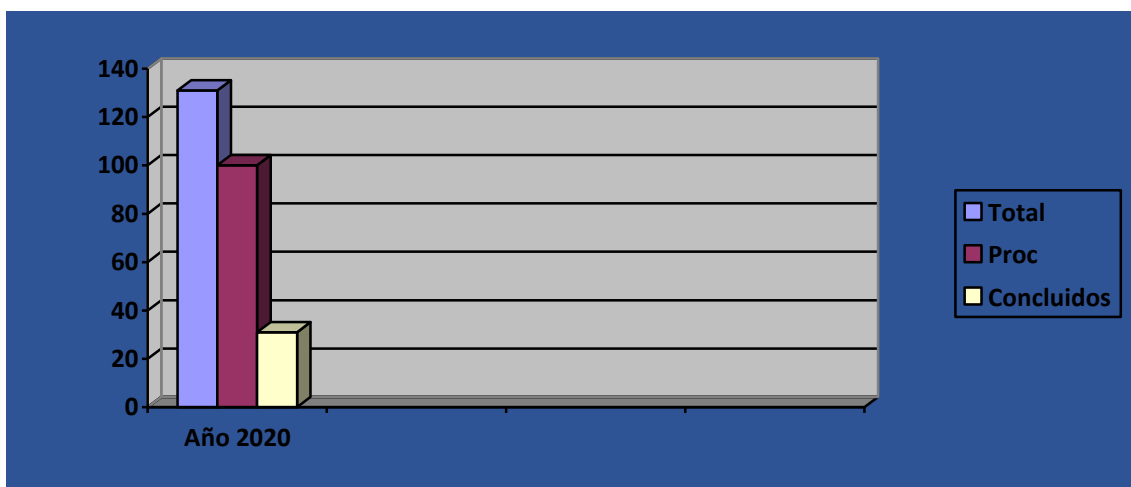
COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL	41,154.01
COMPRAS MENORES	2,762,624.13
COMPARACIONES DE PRECIO	5,318,855.91
TOTAL RD\$	8,122,634.05
TOTAL GENERAL RD\$	157,804,189.20

**DIVISION DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO,
(DIAT).**

RELACIÓN GENERAL DE LAS INVESTIGACIONES DE SINIESTROS VIALES, ENTREVISTAS Y ASISTENCIAS REALIZADAS POR LAS UNIDADES TECNICAS DE ESTA DIVISION DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRASITO (DIAT), DIGESETT, AÑO 2020.

DETALLES GRAL.	CANTIDAD
Total de casos	131
Casos en Proceso de Investigación	100
Casos concluidos	31
Total de entrevistas realizadas	141
Total de asistencias	412





TRABAJOS DE INVESTIGACIONES, ENTREVISTAS Y ASISTENCIAS REALIZADAS POR LAS UNIDADES TÉCNICAS DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO, DIAT-DIGESETT, AÑO 2020.

UNIDADES TÉCNICAS	TOTALES
Unidad del Gran Santo Domingo	95
Región Sur	6
Región Norte	8
Región Noreste	7
Región Este	15
Total de investigaciones:	131
Entrevistas	141
Asistencias	412



